



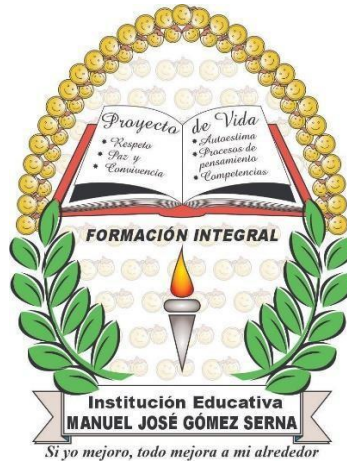
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

PROYECTO

MOVILIDAD SEGURA
EDUCACIÓN VIAL

“CUMPLIENDO LA NORMA VIAL SALVAMOS VIDAS”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA



FABIÁN ANDRÉS HOLGUÍN
CAROLINA BERRÍO ARROYAVE

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO
(Rectora)

Fecha de actualización:
14 de enero de 2026

Medellín

1. Contenido

2.	RESUMEN	3
3.	PALABRAS CLAVES	3
4.	JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
4.1.	DIAGNÓSTICO	3
4.2.	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	4
4.3.	OBJETIVO GENERAL	4
4.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.5.	JUSTIFICACIÓN	4
4.6.	DELIMITACIÓN	6
5.	MARCO DE REFERENCIA	6
5.1.	MARCO CONCEPTUAL	6
5.1.1.	Factores Que Intervienen Para Provocar Accidentes:	6
	Existen tres clases:	6
5.1.2.	Enfoque del aprendizaje en tránsito	6
5.1.3.	Los Procesos De Pensamiento Y Su Relación Con El Desarrollo De Las Competencias Cognitivas Básicas Para La Movilidad	8
5.2.	MARCO NORMATIVO	10
6.	METODOLOGÍA	14
3.1.	PLAN DE ACCIÓN	14
7.	RECURSOS	14
8.	RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL	15
9.	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	15
10.	ANEXOS	15
4.	BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA BASADO EN:	17

2. RESUMEN

El fomento del desarrollo cívico es un factor que cada vez marca diferencias entre las sociedades llamadas desarrolladas y las subdesarrolladas, ya que el carácter de su ciudadanía es lo que realmente define una democracia marcando pautas en su calidad de vida. Es en la manera como se cruzan las vías, como se respetan las señales de tránsito, la manera de interactuar en los diferentes espacios, donde se puede percibir el grado de desarrollo y de civismo de una comunidad; en las ciudades colombianas, es evidente la desventaja a la que día a día se ven enfrentados los peatones con relación a los vehículos, a las vías, a la deficiente y peligrosa circulación.

Como es sabido todo el cultivo del espíritu público no se da espontáneamente, su desarrollo debe ser adecuado, tal es el caso de lo que sucede en el cuidado, la apropiación que hacemos del espacio público y los comportamientos al movilizarnos por la ciudad.

La educación de los futuros ciudadanos debe de comenzar desde muy temprana edad y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media así se estará formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer las cosas. Es así como la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de sus estudiantes tanto en el contexto educativo como fuera de él.

3. PALABRAS CLAVES

Vías, educación vial, civismo, peatón, movilidad, señales de tránsito, pasajero, conductor, vehículo, seguridad vial, cultura ciudadana.

4. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

4.1. DIAGNÓSTICO

En Colombia como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social.

Los accidentes de tránsito por sí solos, constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad. Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos. Los nuevos planteamientos del

código nacional del tránsito en Colombia, se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida.

A nivel Institucional, la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna consta de 2 sedes. En la sede bachillerato existe una vía principal de poco flujo vehicular, ambas sedes de la Institución, presentan las señalizaciones preventivas de zona escolar, Por estas calles principales circulan diariamente los estudiantes de nuestra institución y un alto porcentaje de residentes del sector. Se han presentado varios accidentes en los últimos años, las principales causas son las imprudencias de los peatones y la falta de andenes.

Dentro de las sedes también es necesaria una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores institucionales, además es necesario un adecuado uso de las gradas, escaleras, pasillos, puertas y espacios de circulación que contribuyan al mejoramiento de una sana convivencia.

4.2. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuál es la importancia de reconocer las normas reguladoras que conllevan a la responsabilidad de los individuos en aspectos de seguridad vial?

4.3. OBJETIVO GENERAL

Facilitar elementos teóricos y prácticos, tanto a educadores como a los estudiantes para la movilidad segura, mediante procesos formativos que fortalezcan la cultura vial, el respeto por la vida y el ejercicio responsable de sus derechos y deberes como actores de la vía.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar actividades pedagógicas y talleres de sensibilización dirigidos a todos los grados escolares, orientados al reconocimiento de las normas de tránsito y a la adopción de comportamientos seguros en los diferentes entornos de movilidad.
- Fomentar en los estudiantes actitudes de responsabilidad, respeto y autocuidado como peatones, pasajeros, ciclistas y futuros conductores, contribuyendo a la prevención de accidentes de tránsito.
- Fortalecer una cultura de movilidad segura y sostenible que promueva el respeto por la vida, la convivencia ciudadana, el cuidado del espacio público y la corresponsabilidad de todos los actores viales.

4.5. JUSTIFICACIÓN

La educación vial es una parte importante de la educación social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, y de seguridad vial. Es por ello que este proyecto enseñará a los niños y/o adolescentes a respetar las señales de tránsito, a ser educados con los desconocidos en el caso de un problema vehicular y a manejar de manera segura. También, la educación vial enseña a los niños y/o adolescentes a tomar las precauciones adecuadas como peatones al circular por las calles de una manera segura y enseñarles a respetar las reglas de circulación peatonal. De esta manera se espera que los niños y/o adolescentes aprendan la importancia de la educación vial.

Además, la falta de educación vial termina muchas veces en accidentes de tránsito, ya sea porque el conductor estaba borracho, manejaba a excesiva velocidad, o se distraía hablando por celular o conversando con el del asiento del costado sin prestar atención a la pista. Y nunca falta la persona que cruzó la pista mirando hacia el cielo, y pasa el carro a cien kilómetros por hora y lo atropella, o la gente que no puede esperar a llegar a un cruce peatonal para cruzar. Es por ello, que este proyecto busca mejorar la educación vial.

El proyecto busca capacitar e informar a los estudiantes en busca de reducir los altos índices de accidentes de tránsito que se registran en la actualidad. Finalmente, se orientará a los niños y/o adolescentes en el respeto a las reglas de tránsito.

Se trata entonces, de que la educación vial sea el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público (visión cero). La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad. Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

4.6. DELIMITACIÓN

El proyecto de Educación Vial se desarrollará en todas las sedes de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna durante el año escolar, mediante la ejecución de al menos una actividad pedagógica por período académico, ajustada a las necesidades, características y contextos de cada población estudiantil.

Las acciones estarán dirigidas a toda la comunidad educativa, beneficiando a los estudiantes desde el grado preescolar hasta el grado undécimo, así como a docentes, directivos docentes y familias.

La ejecución del proyecto dependerá de los recursos institucionales disponibles y de la gestión de apoyos internos y externos que permitan fortalecer las actividades programadas.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1. MARCO CONCEPTUAL

La educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

5.1.1. Factores Que Intervienen Para Provocar Accidentes:

Existen tres clases:

- El Factor humano: Accidentes provocados por: alcohol, fatiga, ruido, falta de oxígeno, falta de atención, abuso de drogas legales e ilegales, no señalar debidamente las maniobras.
- El Factor vehicular, mal estado de: Luces, frenos, neumáticos, paragolpes.
- El factor ambiente, mal estado del tiempo, del camino, ruta o calle, señales de tránsito.

5.1.2. Enfoque del aprendizaje en tránsito

Este se encuentra en marcado en la Política Educativa de Evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos.

La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida.

Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema. La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias. Es así que en el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo. Con el fin de reformar las pruebas del estado para el ingreso a la educación superior, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, define las competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”. (Rocha, 2000:17).

Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental. Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsables.

El conjunto de acciones que permiten la categoría “hacer”. El verbo hacer se refiere a la interacción del ser humano con objetos. Dejar de lado las acciones humanas relacionadas con la interacción interpersonal, el terreno de la “actuación” que semánticamente es diferente del “hacer” no es lógico. Por lo anterior podemos concluir que, para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como: La aptitud (es la condición física o mental para realizar determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras). Destreza (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja, ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera). La habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha). La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito). (Estos conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003).

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiarse las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la Competencia para la Movilidad. Concepto abstraído de Orientaciones Pedagógicas y Administrativas para Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito – Secretaría de Tránsito de Bogotá – Fondo de Prevención Vial. 2002. El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos. Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Por lo tanto, la noción de competencias para la movilidad ha dado lugar a otras lógicas del conocimiento y ha introducido nuevas modalidades de formación (conjunto de prácticas junto con sus principios, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se produce en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias).

Éstas deben ser orientadas en la básica primaria como competencias simples las cuales implican un bajo nivel de abstracción y de relación por parte de quien aprende. Éstas incluyen conocimiento factual, comprensión de conceptos primarios de bajo nivel, aprendizaje de información y aplicaciones sencillas.

Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación.

Con esta formación orientada hacia el desarrollo de competencias cognoscitivas, cognitiva, socio-afectivas entre otras generaría un conocimiento en todas sus dimensiones, unas relaciones sociales o de interacción en diferentes formas, niveles y contextos optimizando el sistema de movilidad, fortaleciendo las competencias ciudadanas y por ende las relacionadas para el desempeño. Las competencias cognitivas y las socio-afectivas implican las más conocidas de todas, la competencia comunicativa, esto es, las estructuras, patrones y sistemas del lenguaje interiorizados que regulan los procesos comunicativos de los sujetos.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo.

5.1.3. Los Procesos De Pensamiento Y Su Relación Con El Desarrollo De Las Competencias Cognitivas Básicas Para La Movilidad

Tomando como referencia el texto de (El desarrollo de las funciones y competencias cognitivas básicas, de Giovanni M. La Francesco Villegas., editado en la Revista MAGISTERIO, del 2003); Las competencias cognitivas básicas están relacionadas con el potencial de aprendizaje: “La capacidad que tienen los individuos para pensar y desarrollar conductas inteligentes”, aplicables para los procesos de formación en educación en tránsito y seguridad vial puesto que las funciones cognitivas que aquí se plantean deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las competencias para la movilidad.

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a toda la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.

Para desarrollar las competencias cognitivas básicas necesarias en la transformación y formación integral de los individuos que propendan por el respeto a la vida, por una movilidad humanizadora, por un espacio público socializador, por una seguridad vial como bien común y por el valor de las normas de tránsito, es de vital importancia que los educadores conozcan de psicología del aprendizaje, y comprendan los procesos a través de los cuales se desarrollan las habilidades mentales y que a continuación se mencionan:

¿QUE SON LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS?

“Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Con las competencias ciudadanas, los estudiantes que empiezan procesos de formación hacia una cultura tránsito, en la medida que adquieran los logros, metas e indicadores serán mejores ciudadanos frente al tránsito debido a que están en capacidad de:

- Pensar por sí mismos para tomar decisiones argumentadas y orientadas al apoyo de su seguridad personal y la de otros frente a las distintas situaciones de movilidad, accesibilidad y desplazamientos. Decidir lo mejor para resolver sus dilemas.

- Encontrar la forma justa de conciliar frente a los problemas, conflictos en forma dialógica y no violenta.
- Desarrollar habilidades que le permiten examinarse a sí mismo para desenvolverse en forma correcta, de acuerdo al rol que desempeñe en la vía.
- Entender porque es justo actuar de una manera y no de otra, en el tránsito o en su actuación en espacios públicos; Expresar sus opiniones con firmeza y respeto.
- Construir acuerdos responsables con todos los actores sociales involucrados en la vía, en distintos espacios, en el tránsito y seguridad vial.
- Proponer, entender y respetar las normas de tránsito y convivencia social, para lo cual es indispensable comprender su sentido y la manera de participar en su construcción y aplicación durante los desplazamientos.

Estas capacidades permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a:

- Que los ciudadanos consoliden una convivencia pacífica entre los diferentes roles sociales que interactúan en los diferentes espacios y vías.
- Que los ciudadanos participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos necesarios para la organización, socialización, calidad de vida, seguridad en la movilidad y manejo adecuado del espacio público.
- Que los ciudadanos Valoren y respeten la pluralidad y las diferencias, entre los diferentes grupos sociales y roles que se desempeñan en la vía sin afectar o vulnerar los derechos de la libre movilidad.

5.2. MARCO NORMATIVO

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

NORMA	ARTICULO	DEFINICIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 1.	Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
	Artículo 11.	El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.
	Artículo 16.	Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.
	Artículo 24.	Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.
	Artículo 44.	Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
	Artículo 45.	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
	Artículo 52.	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Artículo 67.	La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.	
LEY 769 DE 2002 (NUEVO	Artículo 56	OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional

CÓDIGO NACIONAL	PARÁGRAFO.	<p>Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.</p>
DIRECTIVA MINISTERIA L N° 13, AGOSTO 14 DE 2002		<p>El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.</p> <p>Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos. ● Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso. <p>Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios. B. Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y

		<p>cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.</p> <p>C. Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en si misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica</p>
--	--	--

DECRETO N° 1073 (23 DE MAYO DE 1998) DECRETA		<p>A. Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran: Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar. Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc. Visitas a parques recreativos de tránsito. Recorridos y observaciones urbanas. La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma. La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje {</p>
		<p>“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial” El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.</p>
	ARTICULO 1:	<p>los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaria de Transportes y Transito de Medellín.</p>
	ARTICULO2:	<p>la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.</p>
	ARTÍCULO 3:	<p>La Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.</p>

SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN PREESCOLA R	ARTICULO 16.	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. Dentro de los objetivos específicos para el nivel de preescolar establece los siguientes:</p> <p>D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.</p> <p>E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.</p>
SECCION TERCERA EDUCACIÓN BÁSICA.	ARTICULO 20	<p>OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. Son objetivos generales de la educación básica:</p> <p>D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.</p> <p>F. Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.</p>
	ARTÍCULO 21	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE A EDUCACIÓN BÁSICAS EN EL CICLO DE PRIMARIA. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica tendrá, como objetivos específicos lo siguiente: A. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista. F. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad. K. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.</p> <p>N. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política. Ñ. La adquisición de habilidades para desempeñare con autonomía en la sociedad.</p>
	ARTICULO 22	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA. Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:</p> <p>El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, métricos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana. A. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental. B. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y del medio ambiente. C. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas D. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones nacionales. G. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.</p>

	<p>ARTICULO 30</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA. Son objetivos específicos los siguientes.</p> <p>C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social. D. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses. E. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales en su entorno. F. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social. G. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad</p>
<p>DECRETO N° 463 MARZO 11 DE 1938.</p>	<p>A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito". El Ministerio de Educación Nacional tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo referente a la enseñanza de la materia en los establecimientos mencionados y dictará las resoluciones necesarias al respecto.</p>	

6. METODOLOGÍA

Para permitir una adecuada apropiación de las competencias, las actividades y logros por competencias que se vayan trabajando deben estar impregnados de significado y valor. Las competencias deben estar fundamentadas en la vivencia de los conceptos, identificarlos, interpretarlos, argumentarlos y aplicarlos al entorno. Para tal propósito, es fundamental crear ambientes de aprendizaje apoyados y recreados a través de:

- Juegos simuladores de tránsito.
- Intercambios de experiencias (mesa redonda).
- Encuentros de grupos (conectar, reflexionar).
- Ambientar la institución con elementos para la movilización: cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad (caminar despacio).
- Nombrar guardas infantiles cívicos por grado y así propiciar la creación de la patrulla escolar.
- Establecer dinámicas de comparendos pedagógicos de tránsito y uso del espacio público.
- Articular metodologías de conocimiento de la ciudad, rutas pedagógicas, sitios históricos, circunstancias geográficas, entre otras (transversalización del área de sociales en primaria).
- Articular prácticas de multiplicación en capacitación tránsito (servicio social) como apoyo al docente.
- Establecer actividades para el saber hacer en unidad didáctica: mapas conceptuales.

6.1. PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA	GRADO / NIVEL	RESPONSABLE	RECURSOS	OBSERVACIONES
Jornada de movilidad segura: Capacitación y socialización de las demarcaciones y señalizaciones establecidas y por establecer.	Desarrollar talleres con todos los grados de escolaridad que sensibilicen al alumno sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública que nos permita practicarla en la cotidianidad.	En el transcurso del mes de abril	Todos los grados de ambas sedes.	Docentes del proyecto: Fabián Holguín, Carolina Berrío	Señales de circulación, imágenes, medios digitales.	
Señalización y demarcación de movilidad y circulación (ambas sedes). Aunado a practica de movilidad segura (actividad de desplazamiento por grupos dentro la institución)	Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción de la accidentalidad en los diferentes contextos.	Finalizando el mes de julio	Todos los grados de ambas sedes	Docentes del proyecto: Fabián Holguín, Carolina Berrío	Pintura para demarcación vial (amarilla o blanca) Cinta antideslizante fotoluminiscente	La señalización y demarcación está sujeta a la disponibilidad de recursos brindados
Ejercicio teórico-práctico con personal capacitado de la Secretaría de Movilidad de Medellín (sujeto a gestión)	Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad y seguridad vial, el espacio público socializador como un bien común.	Transcurso del segundo semestre	Todos los grados de ambas sedes	Docentes del proyecto: Fabián Holguín, Carolina Berrío	Material audiovisual.	Sujeto a la disponibilidad de líder de proyecto Educación vial de la Secretaría de Movilidad de Medellín– Giovanni Galeano

7. RECURSOS

Materiales: materiales impresos como carteles, cartillas que generen comunicación visual para la movilización. Comparendos pedagógicos para el peatón que infringe las normas de movilización. Conocer la publicidad de los medios masivos de transporte.

• HUMANOS

Docentes

Estudiantes

Padres de familia

Comunidad en general

• INSTITUCIONALES

Las sedes de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna

8. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

La ruta esta en documento de Excel anexo.

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto se irá nutriendo en la medida en que se vaya ejecutando por períodos; así mismo, las evidencias se irán registrando en la medida de su ejecución.

10. ANEXOS

Guías y evidencias trabajadas por semestre.

***UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO COMUNA 5
CASTILLA***



I.E Manuel José Gómez Serna

UBICACIÓN: EN EL BARRIO CASTILLA
COMUNA 5

CRA 71# 97-101

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL
FALTA DE CULTURA.



PROBLEMATICAS



Las problemática que vemos a la salida pico de las estudiantes son:

CAUSAS

- Mal parqueo de vehículos que obstaculizan la ascienda peatonal.
- Vehículos que generan trafico en la vía.
- Vehículos parqueados a la hora de recoger a las estudiantes

Motos, Carros.

EFECTO: Peatones afectados.

Soluciones frente a este problema

- Sensibilizar a las estudiantes y padres sobre seguridad vial.
- Invitar a la comunidad a participar y también tener cultura vial.



1. Materiales

- Hojas de papel iris
- Colores
- Marcadores
- Tijeras
- Pintura o adhesivo reflectivo (verde y blanco)
- Cartulina blanca (10 pliegos)

Matriz DOFA: Tránsito y Movilidad Segura en la Institución.

Fortalezas(F)	Oportunidades(O)	Debilidades(D)	Amenazas(A)
-Implementación de juegos Simuladores de tránsito que permiten a los estudiantes aprender normas de movilidad de manera interactiva.	-Articulación de prácticas de Servicio social estudiantil en el área de tránsito como apoyo a docentes, lo que fomenta el trabajo en equipo y el compromiso con la comunidad.	No disponibilidad de recursos institucionales para la implementación completa del proyecto (material, señalización, etc.).	Obstaculización del ingreso y egreso por vendedores ambulantes cercanos a la institución, que complica la organización del flujo de personas.

<ul style="list-style-type: none"> ● Ambientación de la institución con elementos de tránsito como señales de circulación, que promueven una educación activa sobre el tema. ● Nombramiento de guardas infantiles cívicos por grado, fomentando la participación estudiantil y la creación de una patrulla escolar. ● Dinámicas pedagógicas de comparendos que enseñan de forma lúdica el respeto a las normas de tránsito y el uso adecuado del espacio público. ● Articulación de la movilidad segura con el área de Ciencias Sociales, lo que permite transversalizar el conocimiento sobre geografía, historia y urbanismo. ● Colaboración activa de los padres en la creación de material didáctico (carteleros, afiches, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Jornadas de movilidad segura con socialización de demarcaciones y señalizaciones, lo que fortalece la conciencia de los estudiantes sobre la importancia de respetar las normas de tránsito. ● Creación de rutas pedagógicas y conocimiento de sitios históricos de la ciudad, fortaleciendo la educación en áreas como sociales y cívicas. ● Posibilidad de integrar videos, carruseles y otras herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje visual sobre las señales de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Obstaculización de vehículos estacionados en las entradas y salidas de la institución, lo que impide una correcta circulación de los estudiantes. ● Falta de uso de cascos protectores por parte de los estudiantes que se transportan en bicicleta. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posible desinterés o falta de cooperación por parte de algunos estudiantes o padres de familia en participar activamente en el proyecto. ● Riesgo de accidentes si no se controla adecuadamente la señalización y el tránsito dentro de la institución.
--	---	---	--

3. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA BASADO EN:

- Hernández Sampieri, R.; Fernández-Colado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Mc Graw-Hil, cuarta edición. México.

- Recuperado de: <http://www.slideshare.net/albescas/metodologia-de-lainvestigacion-hernandez-sampieri>

Equipo de PPT, Asesoría y Asistencia

Recuperado de: <https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/metodologia-de-la-investigacion-sampieri.pdf>